

# Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 22 FEB 2021

**SR. PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
DR. MARTÍN LEMA**

De mi mayor consideración:



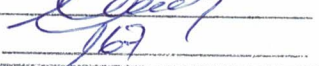
Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al pedido de informe efectuado a solicitud del Señor Representante Gabriel Tinaglino, según Oficio N° 3283 de 5 de enero de 2021.

En virtud de lo solicitado se adjunta respuesta elaborada por la División Servicios Jurídicos de esta Secretaría de Estado.

Saluda a usted atentamente.

Oficio N° 190  
Ref. N° 001-3-417-2021  
MO

  
**Dr. DANIEL SALINAS**  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

	CAMARA DE REPRESENTANTES	
	DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	
	FECHA	HORA
RECIBIDO	22/2/21	12:00
FUNCIONARIO:		
CONTRAFIRMA:		



EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL ESCANEADA DEL ORIGINAL  
EN PODER DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, Y CUMPLE CON LOS  
REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY N° 18.600 Y DECRETOS  
REGLAMENTARIOS RESPECTO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA UTILIZADA

C/1003/2021

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DESPACHO MINISTERIAL				
INC.	U.E.	T.	Nº	AÑO
12	001	3	417	2020

Nº 3283

Montevideo, 5 de enero de 2021.

Señor Ministro de Salud Pública,  
doctor Daniel Salinas.

Tengo el agrado de transcribir al señor Ministro el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante **Gabriel Tinagliani**: "Montevideo, 5 de enero de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública acerca de las políticas de salud en el departamento de Rocha y el rol que desempeña el Director Departamental de Salud de Rocha doctor Diego Pintado: en plena temporada turística e inmersos en una pandemia que se complejiza aún más en nuestro país, la circulación de personas en Rocha está duplicando la población del departamento, como es habitual en verano. En ese contexto, el diseño y la aplicación de políticas de prevención, sensibilización y gestión de riesgos por parte del Ministerio de Salud Pública, son claves. A su vez la figura institucional del Comité Departamental de Emergencia es un ámbito de trabajo interinstitucional donde se disponen las acciones a desarrollar en esta área. Al Comité Departamental de Emergencia le corresponde la formulación de políticas y estrategias de gestión de riesgo a nivel local, en consonancia con las políticas globales del Sistema Nacional de Emergencia (SINAE). En cuanto a la medida tomada referente al corrimiento de los controles de la aduana en la zona de frontera hacia La Coronilla, el Director Departamental de Salud manifestó públicamente que no fue tomado en cuenta por parte del Gobierno Departamental y Nacional para tomar tal decisión, siendo que la Dirección Departamental de Salud forma parte del Comité Departamental de Emergencia y debería tomar un rol protagónico, en cuanto a que la temática a tratar es de Salud Pública. Expresó además su preocupación por no contar con ningún tipo de control sanitario previo a La Coronilla por Ruta Nacional N° 9 Coronel Leonardo Olivera e incluso de las personas que ingresan desde la República Federativa del Brasil. Por tanto, deja de manifiesto que para tomar tal medida no se consideró el posicionamiento de las autoridades sanitarias. Advirtió públicamente además que desde el punto de vista sanitario traerá complicaciones ya que existen reportes de ciudadanos provenientes de Brasil que ingresan al país por la frontera de Chuí - Chuy sin ningún tipo de control sanitario y sin la realización de hisopado y se refirió al riesgo de una posible saturación del sistema de Salud en el departamento. Escenario que genera alarma y preocupación en gran parte de nuestra población. Solicitamos se informe: 1) Por qué no se consideró la opinión de la institucionalidad pública competente en el área de salud del departamento y



cuál es la planificación de la Dirección Departamental de Salud para corregir esto. 2) Qué nivel de participación y dedicación tiene la Dirección Departamental de Salud en el Comité de Emergencia en dicha situación. 3) Sobre el Director Departamental de Salud de Rocha; A) Cuál es la vinculación laboral con el Ministerio de Salud Pública y ASSE. B) Si está en el padrón presupuestal de Ministerio de Salud Pública, de ASSE o de ambos. C) En qué padrón presupuestal se encuentra, en que instituciones trabaja: Ministerio, Comisión de Apoyo de ASSE, organización, cooperativa o empresa privada de salud u otra; y cuántos vínculos laborales tiene en cada una de ellas. D) Cuál es la carga horaria y cumplimiento de la misma. E) Con qué disponibilidad horaria cuenta para la dedicación que requiera la planificación, ejecución y control de políticas sanitarias en el departamento. 4) En referencia a otros puntos de la declaración pública del Director Departamental de Salud: A) Cuántos han sido los ingresos de personas desde territorio brasilero sin control sanitario y medidas a tomar al respecto. B) Cuál es el plan de contingencia pensado en caso de que se llegue a una saturación de los servicios de Salud en el departamento, tal como lo expresó el referido Director. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) GABRIEL TINAGLINI, Representante por Rocha".

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

**RECIBIDO**  
Despacho Ministerial  
18 ENE 2021

  
FERNANDO RIPOLL FALCONE  
Secretario

  
MARTÍN LEMA  
Presidente

  
Fabiana Gazarol  
Secretaria  
Despacho Ministerial  
M.S.P.

Montevideo, 9 de febrero de 2021

**A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA**

En relación al pedido de informes presentado por el Sr. Representante Nacional Gabriel Tinaglini, remitido a esta Cartera Ministerial a través del Oficio N° 3283/2021, corresponde brindar las siguientes respuestas, en función a la información proporcionada por el Sr. Director Departamental de Salud de Rocha, Dr. Diego Pintado:

**1) *¿Por qué no se consideró la opinión de la institucionalidad pública competente en el área de salud del departamento y cuál es la planificación de la Dirección Departamental de Salud para corregir esto?***

En atención a las acciones tomadas referentes al corrimiento de la Aduana de Chuy, si bien originalmente es cierto que el Sr. Director Departamental de Salud de Rocha declaró ante la prensa que no se había consultado al CECOED; posteriormente con intervención de la Dirección Departamental de Salud y en conjunto con el CECOED, los controles se restablecieron. En cuanto a las futuras acciones, se planifica continuar con las acciones agendadas de reuniones mínimas semanales con el CECOED para bregar por garantizar la salud pública, las políticas de salud priorizadas por el Ministerio de Salud Pública y aquellas actividades específicamente requeridas por la pandemia en el Departamento.

**2) *¿Qué nivel de participación y dedicación tiene la Dirección Departamental de Salud en el Comité de Emergencia en dicha situación?***

El nivel de participación en dicho Comité de Emergencia es total en cuanto a la asistencia (100%) y de extremo compromiso con las funciones asignadas a su rol de Director Departamental de Salud.

**3) *Sobre el Director Departamental de Salud de Rocha:***

**a) *¿Cuál es la vinculación laboral con el Ministerio de Salud Pública y ASSE?***

La función del Dr. Diego Pintado en el Ministerio de Salud Pública es la de Director Departamental de Salud, cargo de particular confianza. Administrativamente tiene un cargo en reserva en ASSE.

**b) ¿Si está en el padrón presupuestal del Ministerio de Salud Pública, de ASSE o de ambos?**

Según declara el Dr. Pintado, se encuentra en la Unidad Ejecutora 073 del Centro Auxiliar de Chuy de ASSE.

**c) ¿En qué padrón presupuestal se encuentra, en que instituciones trabaja, Ministerio, Comisión de Apoyo de ASSE, organización, cooperativa o empresa privada de salud u otra; y cuantos vínculos laborales tiene en cada una de ellas?**

Según declara el Dr. Pintado, en el Ministerio de Salud Pública (Dirección Departamental de Salud), en Comisión de Apoyo de ASSE y en COMERO.

**d) ¿Cuál es la carga horaria y cumplimiento de la misma?**

El Dr. Pintado declara ser especialista en Emergentología y realizar las siguientes guardias:

- en Comisión de Apoyo de ASSE, 12 horas los días domingo en el horario de 20:00 a 08:00, 24 horas los días martes;
- en COMERO, 12 horas de retén los días jueves en el horario de 20:00 a 08:00 horas.

Por lo tanto, cuenta con disponibilidad presencial, total o parcial, los días lunes, miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo. En cuanto al martes, está a disposición a distancia.

**e) ¿Con qué disponibilidad horaria cuenta para la dedicación que requiere la planificación, ejecución y control de políticas sanitarias en el departamento?**

Con toda la disponibilidad presencial detallada anteriormente: mínimo 12 horas presenciales, seis días a la semana.

**4) En referencia a otros puntos de la declaración pública del Director Departamental de Salud**

**a) ¿Cuántos han sido los ingresos de personas desde el territorio brasilero sin control sanitario y medidas a tomar al respecto?**

Dicha información no se encuentra en posesión del Ministerio de Salud Pública. Se sugiere consultar al Ministerio del Interior.

***b) ¿Cuál es el plan de contingencia pensando en caso de que se llegue a una saturación de los servicios de Salud en el departamento, tal como lo expresó el referido Director?***

Dentro del plan de contingencia pensado para el Departamento de Rocha, aparte de la tarea de prevención, sensibilización y gestión de riesgos por parte del Ministerio de Salud Pública a través del Comité de Emergencias Departamental, se cuenta con un acuerdo entre MSP y UDELAR que permite la realización de test para COVID-19 con resultados en menos de 24 horas, lo cual ha permitido desarrollar un excelente trabajo a través de la División Epidemiología y sus rastreadores.

Por otro lado se realizan tareas de fiscalización en todo el Departamento de Rocha junto al Ministerio del Interior y al grupo inspectivo de la Intendencia de Rocha.

Además, se ha logrado un acuerdo de complementación entre COMERO IAMPP, ASSE y MSP para la realización de las visitas domiciliarias luego de realizado el triage telefónico en cada centro, de aquellos usuarios que puedan estar comprendidos dentro de los criterios de “caso sospechoso”. Asimismo, el médico que concurre realiza la evaluación del núcleo familiar de dicha visita.

Se cuenta además con tres centros de contingencia, dos de ellos a través de un Convenio con Cruz Roja Uruguay, uno en La Paloma (Hotel Portobello) y otro en Chuy (Hotel Étnico). El tercer centro corresponde al Hotel Municipal de Rocha (IDR) y por último en zona de frontera se gestiona junto con la Alcaldía y el Hospital de Chuy el local Estadio Samuel Prilliac, el cual se utiliza para aquellos extranjeros y personas que no tengan domicilio y esperan los resultados de hisopados para COVID-19.